



2018, "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Número de Oficio:	PMA/UTI/2723/2018

ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN.
RECURSO DE REVISIÓN
02011/INFOEM/IP/RR/2018

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A 08 DE JUNIO DE 2018.

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito exponer a Usted la atención que se ha tenido hasta el momento a la solicitud de información presentada por quien dice ser [REDACTED] en referencia a la solicitud generada el día 08 de mayo de 2018, la cual ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y a la cual recayó el número de folio 00136/ATIZARA/IP/2018; al respecto expongo lo siguiente:

1.- El día 08 de mayo de 2018, quien dice ser [REDACTED] solicitó lo siguiente:

"...Vacantes disponibles para pasantes o licenciados en derecho en el ayuntamiento de atizapan de Zaragoza así como las formas de ingreso o en su caso convocatorias para estos puestos..." (sic).

2.- El día 08 de mayo de 2018, la Unidad de Transparencia e Información turnó la solicitud a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, para su debida atención.

3.- El día 22 de mayo de 2018, se dio respuesta a la solicitud por parte de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, a la información solicitada, la cual decía:

"...En relación a su solicitud de información con número de folio 00136/ATIZARA/IP/2018. Con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se anexa la información antes solicitada, conforme lo señala la Subdirección de Recursos



Humanos, anexo oficio para su mejor proveer. Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL... (sic).

Y se anexa memorándum de la Respuesta emitida por el Encargado del Despacho de la Sub-dirección de Recursos Humanos.

4.- El día 30 de mayo de 2018, quien dice ser [REDACTED] interpuso un Recurso de Revisión al que le recayó el número de folio 02011/INFOEM/IP/RR/2018, argumentando lo siguiente:

"...ACTO IMPUGNADO

Información Incompleta

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

No especifican como fue contratado el personal como lo solicité..." (sic).

5.- El día 31 de mayo de 2018, la Unidad de Transparencia e Información turnó el Recurso de Revisión a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, para su debida atención.

6.- El día 05 de junio de 2018, vía SAIMEX se comunica por parte del INFOEM la Admisión del Recurso de Revisión.

7.- El día 06 de junio de 2018, la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, otorgó respuesta al Recurso de Revisión 02011/INFOEM/IP/RR/2018, mediante oficio número DAYDPSRH/3106/2018, diciendo específicamente lo siguiente:

"... [REDACTED]
Presente

En atención al Recurso de Revisión con número de folio 02011/INFOEM/IP/RR/2018 derivado de la solicitud 00136/ATIZARA/IP/2018, y con fundamento en el artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante el cual solicita lo siguiente:

...“Vacantes disponibles para pasantes o licenciados en derecho en el ayuntamiento de atizapan de Zaragoza así como las formas de ingreso o en su caso convocatorias para estos puestos”... (sic)

Una vez visto y analizado el recurso de revisión que a la letra dice:

... “no especifican como fue contratado el personal como lo solicité...” (sic).

En aras de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad:

- *La forma de ingreso se genera por solicitud de la Dependencia hacia esta Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, contratando de manera formal al personal de acuerdo al artículo 32 fracción I del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, siguiendo los lineamientos expuestos en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento Interior de Trabajo de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.*
- ~~*Le ratifico que no hay vacantes disponibles para los puestos solicitados ya que dependen directamente de las necesidades de cada área.*~~
- *Relativo a las convocatorias le informo que por el momento no existe convocatoria alguna para los puestos en mención.*

Sin otro particular de momento quedo de Usted

ATENTAMENTE

Cesar Gabriel Villanueva Velázquez

Director de Administración y Desarrollo de Personal..." (sic).

Se anexa copia de oficio.

Considerando lo anteriormente expresado, la Unidad de Transparencia e Información ha cumplido cabalmente con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 53 fracciones II, IV, V y también en relación a los principios que rigen el procedimiento de Acceso a la Información fundamentado en los artículos 150, 151, 162 Y 163, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo expuesto en el presente y considerando que se ha dado debida respuesta al solicitante, hoy recurrente, a Usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, solicito atentamente se sirva considerar el presente Informe de Justificación para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALVAREZ DEL CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN